

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	• Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU (LEIOA)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo

establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

Para próximas revisiones del título, se recomienda trasladar todas las respuestas y compromisos contenidos en el PDF de alegaciones a los correspondientes apartados de la memoria.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda emprender acciones de captación de estudiantes procedentes de otros países, con el fin de garantizar la viabilidad del programa.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Al hacer pública la información relativa al título y para futuras revisiones de la memoria, se recomienda justificar la duración de 2000 horas para la actividad formativa "Estancias en otras instituciones" y ampliar la descripción de la misma. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Para futuras revisiones de la memoria, se debe ampliar la información relativa al perfil y cargo de todos los miembros de la Comisión Académica. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Madrid, a 25/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken